



GUÍA DE ACCIÓN PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2016

El Comité Mundial de Mujeres-WOC en 2015, decidió a la Equidad de Remuneración como tema central para la celebración del Día Internacional de la Mujer en 2016. La ISP tiene una fructífera historia y legitimidad en el trabajo alrededor de este tema, mismo que convocó proactivamente a sus organizaciones afiliadas, a los Sindicatos Globales, la OIT, los Gobiernos y a organizaciones de mujeres articuladas a la defensa de los derechos económicos. Hoy la ISP sigue posicionada internacionalmente como sindicato que defiende los derechos de las mujeres en el mundo del trabajo, pero también en la sociedad.

En 2016, el tema crece en pertinencia dentro del contexto mundial de definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS hacia 2030 y la sesión 60 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (UNCSW), cuyo tema central será el empoderamiento económico de las mujeres.

I. Sustento teórico de la problemática del valor del trabajo

El principio material de la subordinación entre hombres y mujeres es la diferencia entre los salarios. El salario es la expresión de una relación social. Aquí se evidencia la más profunda y desigual relación de género que determina todas las demás. Esta diferencia expresa la devaluación del trabajo y la devaluación de la vida que se funda en la división sexual del trabajo, existente desde hace siglos y que persiste hoy en todas las sociedades, afectando a las mujeres de todas las edades, clases, culturas, naciones, identidades sexuales; así como también a todos los seres humanos, que de manera permanente u ocasional ocupen las posiciones devaluadas femeninas.

El núcleo del problema es la diferencia entre el valor social del trabajo en general y el valor social del trabajo de reproducción de la vida en particular, entendiendo este último como el trabajo que es realizado principalmente por las mujeres, pero no exclusivamente por ellas, dentro del hogar y que representa la reproducción diaria de la vida, la ideología, la cultura, la fuerza de trabajo y la reproducción social del sistema económico. La función particular que juega el trabajo reproductivo en la subordinación de género es que no es considerado como trabajo, y de esta forma esta esfera de la reproducción social es invisible para la economía, pero fundamental para su sostenimiento.

El valor social del trabajo es determinado bajo la lógica de la cadena de valor. El único trabajo que agrega valor es aquel considerado como productivo, no reproductivo. En la actualidad, la mayoría de mujeres aún se encuentran segregadas a la esfera reproductiva, tanto a nivel de la vida privada, como de la esfera pública, tanto a nivel del mundo laboral formal, como a nivel de la informalidad, en las zonas urbanas y también en las zonas rurales. Es decir mayor población que entrega valor “invisible” a la reproducción económica y al poder económico, son mujeres.

En muchos países el empleo público refleja profundamente la segregación horizontal y vertical de las mujeres trabajadoras. Los sectores y las ocupaciones en los servicios públicos que están ligados a la producción tienen mejores niveles remunerativos comparados a aquellos que están ligados a los servicios de cuidado. La mayoría de las mujeres continúa en la base de la pirámide laboral y están concentradas en ocupaciones que bregan con el cuidado y la reproducción de la vida. Así mismo los procesos de austeridad, recorte y privatización de los servicios públicos han redoblado la carga de trabajo reproductivo transferido a las familias y en ellas principalmente a las mujeres.

Al menos que las políticas globales y la economía global no trate con seriedad la devaluación del trabajo reproductivo y las relaciones sociales que lo producen, nada significativo podrá ser hecho en este campo y el desarrollo sostenible deseado, será inconquistable.

II. Planteamiento de campaña

La campaña tiene el objetivo de reposicionar el tema de la Equidad de Remuneración en la agenda sindical; así como también en la agenda internacional para el desarrollo. Este posicionamiento es hacer otra vez visible la problemática y la necesidad de construir salidas, a través de acciones de cabildeo con los Gobiernos, acciones mediáticas y acciones de utilización de los órganos de control normativo de OIT.

El argumento central será la necesidad de elevar el valor social del trabajo de las mujeres; independientemente de si ese trabajo es dentro de un empleo formal público o privado, en el sector informal de la economía, o en el ámbito del hogar como núcleo de reproducción de la vida social. Ensayará un enfoque sectorial en agua y saneamiento articulado a las acciones por el Día Internacional del Agua (22 de marzo) en donde los sindicatos del sector lo asuman como eje de sus acciones.

Tendrá una duración de tres semanas, iniciando el martes 8 y concluyendo el viernes 25 de marzo.

III. Acciones de campaña

- a) **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (UNCSW).** La ISP elaborará un pronunciamiento, para ser entregado por los sindicatos locales y los comités de mujeres, a cada una de las delegaciones gubernamentales para UNCSW; así como a los Ministerios encargados de Género, de la Mujer y del Trabajo en cada uno de los países. Así mismo la ISP junto con los Sindicatos Globales, ha elaborado una declaración conjunta para UNCSW60 en la que se plantea el tema de la equidad de remuneración como fundamental para el logro del empoderamiento económico de las mujeres. Será también importante entregarlo nacionalmente tanto a las instancias gubernamentales como a los medios de comunicación y organizaciones sociales: http://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/es_uncsw60_joint_statement.pdf
- b) **Acción sindical frente a la ratificación, implementación y seguimiento del Convenio OIT 100,** relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la

mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Será importante realizar un balance del estado de ratificación del convenio; así como también si hay casos en 2015 que puedan ser puestos en consideración de la Comisión de Aplicación de Normas de la CIT 2016; o seleccionar países para trabajar en observaciones sindicales a la implementación del convenio para lograr incorporarlo en 2017 en la CAN.

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100. (Contenido del Convenio)

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312245. (Países que lo han ratificado)

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:14001:0::NO::P14001_INSTRUMENT_ID:312245. (Cronograma de presentación de memorias sobre la implementación del convenio)

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_448723.pdf. (Informe CEACR 2016 por país y convenio).

IV. Seguimiento de campaña

El Departamento de Comunicación de la ISP, realizará un trabajo a nivel de nuestro sitio web, redes sociales y vínculos con medios de comunicación internacional, para lo cual necesitamos sus aportes de información y materiales locales.

La campaña será valorada en la próxima reunión del WOC en 2016, para lo cual será necesario que contemos con todo el material gráfico, visual y de prensa de las acciones emprendidas.